

Ciudad de México, 09 de mayo de 2023
Boletín 036/2023

EL TFJA LLEVÓ A CABO ANÁLISIS DE SENTENCIA QUE SE DICTO CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) a través de su Comisión para la Igualdad de Género, llevó a cabo el foro “Diálogos sobre sentencias de Derechos Humanos y perspectiva de género”, mediante el cual se analizó un asunto que derivó en la protección de garantías individuales de una mujer.

En el auditorio Antonio Carrillo Flores, del edificio central del TFJA, la magistrada Martha Fabiola King Tamayo, de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana Segunda Ponencia, y la secretaria de acuerdos de la misma sala, Mónica Patricia Gómez Ruelas, expusieron la sentencia definitiva 3564/20-17-11-8, la cual fue dictada con perspectiva de derechos humanos y de género. Este dictamen fue reconocido con el primer lugar en el concurso “Sentencias o medidas dictadas con perspectiva de derechos humanos y/o perspectiva de género en materia fiscal y administrativa 2022”.

La sentencia derivó de un caso en el cual una mujer recurrió, en 2016, a una institución pública de atención médica, en donde solicitó tener acceso al Programa de Reproducción Humana del Centro Médico Nacional 20 de noviembre, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, lo cual le negaron por rebasar la edad descrita en el manual correspondiente. La mujer recurrió al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, institución que determinó la existencia de discriminación, y dictó medidas que no se cumplieron. Se recurrió, entonces, a un amparo indirecto y el caso llegó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual también falló en favor de la mujer, sin embargo, continuó sin la atención médica solicitada.

El asunto llegó hasta el TFJA, organismo jurisdiccional que determinó la existencia de daños y perjuicios. La magistrada Martha Fabiola King Tamayo subrayó que se volvió imperativo revisar el caso con perspectiva de derechos humanos y tomar en cuenta que, el tiempo, para la mujer, era importante. Resaltó que la sentencia se fundamentó, también, en el estudio “El papel del manejo emocional de mujeres con problemas de fertilidad”, mediante el cual se sensibilizó el tema.

La secretaria de acuerdos, Mónica Patricia Gómez Ruelas, resaltó que, para juzgar, se hizo la revisión, entre otros, de un análisis de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el caso Artavia vs Costa Rica. Se observaron, añadió, múltiples factores de vulnerabilidad para la actora.

La sentencia final concluyó que fue procedente determinar indemnización por daño moral y patrimonial.

Con esta actividad, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa cumple con el principio de máxima publicidad de sus sentencias.